



RES - 2026 - 690 - D-ARQ # UNNE

VISTO:

El Expediente N° EXP-2026-4571#UNNE y las Resoluciones Nros. RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE y RES-2026-85-CD-ARQ#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado se tramita la Evaluación Periódica Docente del Mgter. Arq. José Alberto KORDYLAS (DNI N° 16.625.181) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la Unidad Curricular ARQUITECTURA V – Unidad Pedagógica A, del Área del Diseño (Plan de Estudio 2003/2006) / del Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudio 2018) de la Carrera de Arquitectura, cuya convocatoria se realizó -entre otros docentes- por Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE;

Que la designación docente venció el día 31/03/2026 según Resoluciones Nros. 056/22-HCD FAU y 0299/22-CS UNNE;

Que por la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE, entre otros aspectos de la evaluación, se fijó el calendario de sustanciación para el día 01/12/2025 a las 17.00 horas;

Que por Resolución N° RES-2026-87-D-ARQ#UNNE se realizó el reemplazo de Integrantes de la Comisión Evaluadora y se reprogramó la entrevista para el 12 de marzo de 2026 a las 18:00 horas. Como posteriormente se produjeron sucesivas excusaciones, fue necesario conformar una nueva integración y no fue posible sustanciar la evaluación docente;

Que por Resolución N° RES-2026-85-CD-ARQ#UNNE se modificó parcialmente la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE en relación a la evaluación docente determinando la nueva integración de la Comisión Evaluadora. La misma se aprobó en los siguientes términos: la Esp. Arq. Cecilia Adriana COCCATO, el Mgter. Arq. Mario Rubén BERENT, la Dra. Arq. Valeria SCHNEIDER y la Observadora Estudiantil, Srta. Luciana Belén BAZZI - DNI N° 41.842.864, como Miembros Titulares; en tanto que el Esp. Arq. Javier María LUBARY, el Arq. Nicolás Eduardo Arturo CABALLERO, la Mgter. Arq. Sandra Raquel FOGAR y el Observador



Estudiantil, Sr. Daniel Marcelo CHAMORRO - DNI N° 34.016.822, como Miembros Suplentes;

Que el desarrollo de las instancias de evaluación en un contexto donde se implementaron SUDOCU y SIGECED requiere contar con usuarios con los permisos necesarios para emitir y firmar electrónica ó digitalmente los documentos, según corresponda, así como usuarios asignados a determinados perfiles para poder dotar a las Comisiones Evaluadoras de todos los elementos necesarios para desarrollar la labor encomendada;

Que por la Resolución N° RES-2026-243-CD-ARQ#UNNE se confirmaron actos administrativos necesarios para avanzar en la sustanciación de la evaluación docente;

Que a los efectos de no dilatar la evaluación se propone a las partes involucradas que la entrevista se lleve a cabo durante el mes de septiembre del corriente año. En función de las fechas y franjas horarias puestos a consideración, mediante comunicaciones al domicilio electrónico y a los números de contacto telefónico, se consensuó que la entrevista se lleve a cabo el 29/09/2026 a partir de las 18:00 horas;

Que la evaluación docente mencionada se enmarca en la Resolución N° RES-2024-832-CS#UNNE y su modificatoria (N° RES-2025-363-CS#UNNE) y complementaria (N° RES-2025-75-CD-ARQ#UNNE);

Que en el Art. 124° del Anexo de la Resolución N° RES-2024-832-CS#UNNE establece que el Decano por resolución convocará a la Comisión Evaluadora y establecerá las condiciones de la entrevista con los Docentes;

Las atribuciones conferidas al suscripto.

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - DEJAR SIN EFECTO el Calendario de sustanciación establecido por la Resolución N° RES-2026-87-D-ARQ#UNNE en el marco de la Evaluación Periódica Docente del Mgter. Arq. José Alberto KORDYLAS (DNI N° 16.625.181) en el cargo de



Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la Unidad Curricular ARQUITECTURA V – Unidad Pedagógica A, del Área del Diseño (Plan de Estudio 2003/2006) / del Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudio 2018) de la Carrera de Arquitectura. FIJAR el nuevo Calendario para el día 29 de septiembre de 2026 a las 18:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTÍCULO 2º - CONVOCAR a la Comisión integrada por la Esp. Arq. Cecilia Adriana COCCATO, el Mgter. Arq. Mario Rubén BERENT, la Dra. Arq. Valeria SCHNEIDER y la Observadora Estudiantil, Srta. Luciana Belén BAZZI - DNI N° 41.842.864, para que lleven a cabo la Evaluación Periódica Docente del Mgter. Arq. José Alberto KORDYLAS en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la Unidad Curricular ARQUITECTURA V – Unidad Pedagógica A, del Área del Diseño (Plan de Estudio 2003/2006) / del Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudio 2018) de la Carrera de Arquitectura, para el día 29 de septiembre de 2026 a las 18:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTÍCULO 3º - CITAR al Mgter. Arq. José Alberto KORDYLAS a los efectos de cumplimentar la Entrevista Coloquial y Pública que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2026 a las 18:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTÍCULO 4º - DISPONER que los interesados en participar de la entrevista en calidad de asistentes deberán solicitar su inscripción a través de la cuenta de correo institucional unne-fau-notificaciones@comunidad.unne.edu.ar indicando su nombre completo y dirección de correo electrónico, al cual se remitirá el enlace a la entrevista. Los asistentes deberán conectarse desde fuera de las instalaciones de la FAU, con la cámara encendida y sin activar el micrófono durante la videoconferencia.

ARTÍCULO 5º - DETERMINAR que el docente convocado a evaluación, las/los integrantes de la Comisión Evaluadora y la Observadora Estudiantil pueden solicitar el uso de las instalaciones de la Unidad Académica, a través de la cuenta de correo institucional unne-fau-notificaciones@comunidad.unne.edu.ar

ARTÍCULO 6º - ASIGNAR al personal que cumple funciones en la Dirección de Gestión Académica la tarea de desempeñarse en representación de la Secretaría Académica en la entrevista.

ARTÍCULO 7º - NOTIFICAR, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 850/12-CS UNNE, al Docente inscripto, a quienes integran la Comisión Evaluadora y a la



Observadora Estudiantil.

ARTÍCULO 8° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

DRa. Arq. CLAUDIA ALEJANDRA PILAR
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. Arq. CARLOS EDUARDO BURGOS
DECANO

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 29/09/2026 04:59:25

Cargado por: CAROLINA SANDRA GABRIELA BOBADILLA



Sistema: sudocu

Fecha: 29/09/2026 07:22:12

Autorizado por: CLAUDIA ALEJANDRA PILAR



Sistema: sudocu

Fecha: 29/09/2026 08:17:58

Autorizado por: CARLOS EDUARDO BURGOS